



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00097400- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la agente Nanzer Lorena (Legajo 55586) en la que comunica que hará uso de su derecho a permiso de 1 (una) hora de su jornada laboral, correspondiente a permiso por lactancia; y

CONSIDERANDO

Que por el período que va desde el día 12/09/2022 hasta el 17/01/2024 , corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto en el Artículo 2°, Licencias por lactancia materna de la Ord. HCS 02/2011.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar permiso por lactancia materna a la agente Nanzer Lorena (Legajo 55586) desde el día 12 de septiembre de 2022 hasta el día 17 de enero de 2024, en su cargo de categoría 7, personal administrativo permanente (3667); encuadrándose en lo dispuesto por el Artículo 2°, Lactancia materna de la Ord. HCS 02/2011.

Artículo 2°: Protocolicese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.